



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 362 / 2014.-

ZAPALLAR, 14 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 51/2014 de fecha 14 de Enero de 2014, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 4/2014, de fecha 09 de Enero de 2014, emitido por la Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a local ubicado en Av. Cachagua N° 324, Local 5, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	COMERCIALIZADORA AYELEN LIMITADA
Rut N°	76.349.109-9
Giro	VENTA DE ARTICULOS DE DECORACION
Rol N°	21.000
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CA / SEC / pfc.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde